



Sección Judicial

Remates

ALBERTO HORACIO PINTO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaria N° 17, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 4° piso, Capital, comunica en los autos: "Freire Humberto s/Quiebra s/ Concurso Especial Hipotecario por Banco de la Ciudad de Buenos Aires" Expte. N° 91.383, que el martillero Alberto Horacio Pinto (CUIT - 23-4239316/9) rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS (EN PUNTO), en el Salón de Ventas sito -en la calle Jean Juarez N° 545 Capital, el 100% de los inmuebles correspondientes a los locales señalados como unidades funcionales: número 2 a 9 Matrícula 23.642, ubicados con frente a la calle Colón entre las de 9 de Julio e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Catastro: Cir. I; Sec. A; Manzana 58; Parcela 12; unidades funcionales 2 a 9, cuyas superficie "ad-corporis" de cada una de ellas figura en los certificados de dominio y gravámenes adjunto en autos. Se trata de locales que conforman, parte de la galería comercial que se subasta. Las unidades se enajenarán en el estado que se encuentran señalándose que habiéndoselas exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se deja constancia que de acuerdo al punto 5), del auto de venta del 15 de noviembre de 2007, que las deudas por expensas, tasas, impuestos y contribuciones serán afrontadas por los adquirentes, solamente con posterioridad a la toma de posesión. Base de venta de las unidades funcionales a saber: unidad funcional N° 2: \$ 30.000 - u.f N° 3: \$ 30.000.- u.f. N° 4: \$ 30.000.- u.f. N° 5: \$ 60.000. u.f. N° 6: \$ 36.000.- u.f. N° 7: \$ 60.000.- u.f. N° 8: \$ 33.000.-u.f. N° 9: \$ 33.000. Al contado y mejor postor - Señá: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de ley- Acordadas SCJN: 0,25%.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento, deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCCN. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Exhibición: miércoles 1° y jueves 2 de diciembre de 2010 de 11:00 a 14:00 horas.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 14.804 / nov. 23 v. nov. 29

PARRA CÉSAR ROBERTO

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el Martillero Parra,

César Roberto, Col. 676 C.M.Q. CUIT 20-17138264-6, rematará EL 10 DE DICIEMBRE 2010 A LAS 12,30 HS., en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle Vélez Sarfield N° 334 de Quilmes, Nom. Catas. II-N-8-26-, Matrícula 34882 (086). Condiciones de la subasta. Al Contado en efectivo y mejor postor, en pesos, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 35.049 (Treinta y cinco mil cuarenta y nueve). Base \$ 23.366, Señá 30%, Comisión 3% cada parte más aportes Ley 7.014, Sellado 1% del boleto. La constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC ,como así también para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse, cada asistente al acto de subasta, deberá poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a señá, sellado comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. Municipal Fs. 319 \$ 58,60 Serv. Sanitario Fs. 323 s/ Deuda, ARBA Fs. 292 s/ Deuda. Ocupado. Exhibición: 10/12/10 de 10 a 11 Hs. Remate ordenado en autos "Pignone Leonardo Marcelo c/ Antonini, Pedro y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte". 11.721. Quilmes, 15 de noviembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.F. 115.060 / nov. 25 v. nov. 29

LUIS ALBERTO GÜIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Cognigni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que en los autos caratulados: "Ortega Roberto Ángel c/ Papadá Mabel Alicia y otros s/División de Condominio" Expte. N° 5086/2007, el Martillero designado en autos Luis Alberto Güida, CUIT. N° 20-08486347-6 rematará al contado, y al mejor postor, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., el siguiente bien inmueble y en el lugar de ubicación del mismo: un bien inmueble de propiedad de los Sres. Guillermo Papadá M.I N° 0.951.689 y Roberto Ángel Ortega D.N.I. N° 4.229.735, Nom. Cat. Circ. I, Secc. F ,Chac. 457, Mz. 457 c, Parc. 6, Matrícula 158 ,del Pdo. de Chacabuco (026). El inmueble se encuentra desocupado. Base: \$ 83.333. Día de visita: 6, 7 y 8 de diciembre de 2010 de 9 a 12 hs. El inmueble registra deuda por impuesto de Conservación de la Vía Pública: \$ 7.989,81; deuda por Impuesto Inmobiliario: \$ 676,80. El martillero interviniente deberá exigir a quien resulte comprador en el acto de remate, el pago de la señá en un 10 % del precio de compra, Sellado de Boleto de Compraventa: 1%; el pago de comisión de martillero: 2,5 % a cargo de cada parte y la constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 580, 41 C.P.C.) y para el caso de compra en comisión le hará saber lo dispuesto por el Art. 582 y ccs. del C.P.C. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en esa presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC (Art. 582 CPC). El comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Prov. de Bs. As. (suc. Junín) a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y

pago de impuestos (Art. 581). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del CPC o designar escribano, estando en este caso los gastos de escrituración a su exclusivo cargo. Junín, 9 de noviembre de 2010. Dra. Carolina Clavera. Secretaria.

C.C. 14.990 / nov. 25 v. nov. 29

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Barrera Beatriz María, c/Acosta Luis Alberto y otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 63.884, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el 100% EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle D. Álvarez esquina 866, del Barrio Los Eucaliptos, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Se compone de una habitación, cocina, baño exterior, y se encuentra ocupada por la Sra. Marcela Alejandra González, con su concubino y dos hijos, sin poseer título alguno.- Edificado sobre el Lote 20 de la Manzana 44 que mide: 7m06 en un fte.; 4m46 en su ochava; 20m82 en el restante fte.; 10mts a un lado y 24m88 en el restante lado, Superficie 239,02m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección L, Manzana 127, Parcela 20.- Matrícula N° 84515, Lote 20 de la Manzana 44.- Partida 117.000.- Base \$ 24.000.- Al contado y Mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate Señá 10%, Comisión 1,50% cada parte más I.V.A., más Aporte de Ley e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- Se adeuda por AYSA (Fs. 84) al 21/7/07 \$ 94,93; por Imp. Municipal (Fs. 96) al 24/8/07 \$ 482,97.- y por ARBA (Fs. 124) al 21/8/07 \$ 504,60. El bien se exhibirá el día 15 de diciembre de 2010 a 12 horas. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2010. Sebastián Carlos A. Salas, Abogado Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.326 / nov. 25 v. nov. 29

MARCELO ANTONIO GÁSPARI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 MdP. en Expte. 110270: "Cons. Prop. Edif. Dormar VI C/Lifchtiz, Irene Esther s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.);" hace saber: El Martillero Marcelo Antonio Gáspari, R. 2153 (223 156889977), rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HS., en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de MdP.: Un inmueble bajo Ley 13.512, sito en calle Bolívar N° 2287 5° "M" de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parcela 6c. Políg. 05-13, Unidad Funcional 76; Matrícula 138536/76 (045); Superf. Cub. y total: 20,85 m2. Deudas Impuestos: MGP al 10/9/2010: \$ 3.187,80, OSSE al 27/8/2010: \$ 3.399,08, Inmobiliario al 31/8/2010: \$ 459,40 y Expensas al 16/9/2010: \$ 26.842,17 (última expensa mes ag/2010 \$ 117,17). El bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente en subasta y ocupado "por personas que no han podido ser identificadas (ver fs. 403 vta.)". De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta. Base de venta \$ 10.514. Contado y Mejor Postor. Señá 10%, Comisión 4% a cargo de c/parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - importes éstos en efectivo en la subasta. Si fracasa ésta, se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25% el día 14/12/2010 ala misma hora, y si fracasa ésta última, una nueva sin base para el día 29/12/2010 a la

misma hora. Las visitas serán cada día de remate en el horario de 9 a 10. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. El comprador "en comisión" deberá denunciar comitente en el acto del remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo.- Mar del Plata, 10 de noviembre de 2010. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.779 / nov. 25 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra M. Cacciatore, autos: "Acosta Norma Noemí s/Concurso Especial" Expte. MO 6754/09 hace saber que el martillero Aldo Trusso, Colegiado N° 3 C.M. y C.P.L.M. C.U.I.T. 20-05600455-7, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Arredondo N° 2898 y/o sin número e/ España y San Nicolás, de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: V, Secc: C, Manz.: 199. Parc.: 4, Matrícula 49938. Ocupado por Alfredo Maldonado, Norma Acosta, Evelyn Maldonado Acosta y Desideria Juárez en carácter propietarios. Su lote de terreno mide 8,66m fte. x 36,59m de fdo. Sup: 316,80m2 Chalet de 4 plantas consta de Planta sub-suelo: garage/3 autos, lavadero, habitación de servicio con baño. Planta Baja: Living comedor, con pisos entarugados, recibidor, cocina comedor diario, toilette, con pisos cerámicos, galería con parrilla, parque, escalera interna revestida en madera sin terminar, Planta 1° piso: 3 dormitorios en suite (1 de ellos con vestidor) alfombrados. Planta 2° piso: Playroom con pisos cerámicos, baño y dormitorio. El estado general del inmueble es bueno. Visitas: 09/12/2010 de 10 a 11 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Base: \$ 555.750. Señal: 10% Comisión: 2% c/p, Sellados 1% en efectivo. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Acosta Norma Noemí L.C. 6.527.010 (demandada) Lydia Edith Fontanella L.C. 1.734.510. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los 10 días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de señal, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires a la fecha 31/8/2006 \$ 39.508,40, Municipalidad de Morón a la fecha 13/9/2006 \$ 38.317,64, Aguas Argentinas a la fecha 17/10/2006 \$ 4.520,85. Morón, 15 de noviembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 160.115 / nov. 25 v. nov. 29

ROBERTO JORGE ABRAHAM

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos caratulados "Gauto Benítez, Guillermo y otros c/Hernández, Manuel Omar y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 62207 que el Martillero Roberto Jorge Abraham, CUIT 20-10526110-2 Tomo IV Folio 74, colegiado 1480, subastará EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Público de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625, de Lomas de Zamora, el inmueble con frente a la calle Benito Pérez Galdos N° 2012, entre las de Recondo y Ayolas, de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 77, Parcela 9, Matrícula N° 6414, que mide 10 mts. de frente por 30,15 mts. de fondo.- Superficie 301,50 m2. Ocupado por Manuel Omar Hernández, en carácter de propietario.- Base: \$ 46.255. Al contado y mejor postor, Señal 10 %, Sellado de boleto 1 %, Comisión 3 % a cada parte, más IVA y más el uno por mil de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. b de la Ley 7.014), todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta.- El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.- CUIT, CUIL o CDI de las partes se desconocen.- Deudas: Arba fs. 155/159 \$ 2.224,20 al 15/05/09; Municipalidad de

Lomas de Zamora fs. 162/163 \$ 3751,78 al 13/05/09 y Aysa fs. 120 sin deuda al 17/11/09.- Visita 30 de noviembre de 2010 en el horario de 14 a 15. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.P. 115.030 / nov. 25 v. nov. 29

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, en el Expediente 24.213/2001 Ruiz Vicente Alfredo c/ Grizia Norma Ester y otros, s/ Cobro Ejecutivo, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, ce:ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, calle 132 N° 935, entre las de 50 y 52, Sec. A., designado como lote 15 que es parte de la quinta 137, que mide 9m. de frente al NE por 38,60m. de fondo. Superficie 347,40m2. Catastro: Circ. II, Sec. L, Quinta 194, Manz. 194 "d", Parc. 10. Partida: 055 - 082.883 -.9. Dominio: Matrícula 214.646 (55). Base \$ 64.332,66. Desocupado. Visitas 15 y 17-12-2010 de 11,30 a 12,30. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo el 20% de señal, 1 % impuesto de sellos y 3% de comisión. El saldo de precio mediante depósito judicial al quinto día de aprobado el remate. La Plata, noviembre 15 de 2010. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 115.040 / nov. 25 v. nov. 29

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber en los autos "Bank Boston National Association c/ Etchart, María S. y otro s/ Ejecución Hipotecaria (14)", Expte. N°: 41172, que el martillero Emilio Martín Ciacia, T° I, F° 12, N° 36, del C.M.P., rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 9 HS., en calle Mitre 470, Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Pergamino, Un inmueble sito en calle 18 entre 49 y 50 de la ciudad de Colón (B). Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 122, Parcela 14b. Partida 7075. Dominio: Matrícula 7075 del partido de Colón (21). Base: \$88.215. Horario de Visitas: consultar al martillero. Señal 10%. Comisión 3% cada parte. Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 156 se encuentra ocupado por inquilino.- Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: Rentas \$ 10.937,20 hasta el día 11-11-2010, Municipales \$ 3.850,18 hasta 9-11-2010. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 15 de noviembre de 2010. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 29.944 / nov. 25 v. nov. 29

BLANCA ZULMA DÍAZ

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Dep. Jud. M. del Plata, en Expte. 30364/2008 "Serrano Mario Alberto s/Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", hace saber que la Martillera Blanca Zulma Díaz, Reg. 2431, rematará en la Ciudad de Mar del Plata, calle Bolívar N° 2958 (Colegio Martilleros), un inmueble ubicado en calle Vito Dumas N° 40 de Santa Elena, partido de Mar Chiquita según título de propiedad agregado a los autos descripto como lote de terreno Cuartel 4° del partido de Mar Chiquita, lote 9 de la Manzana 35, compuesto de 10mts.de frente por 30mts. de fondo, Total 300mts. cdos.- Nom. Catastral: IV, N. 35. Parc. 9. Matrícula: 9655 Partido de Mar Chiquita (069). Según acta constatación fs. 119, inmueble ocupado por Claudia Gregone y Eduardo Daniel Fernández en carácter de cuidadores. Venta ordenada en las condiciones de ocupación que resultan de lo antedicho. Base: el 7 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS \$ 32.488,00. De no existir postores el 20/dic./2010 a las 11.30 hs. \$ 24.366,00. Se exhibe el 6/dic/2010 de 10 a 12 hs.- Señal 10% - Comisión 3 %- y, 50% ant. Imp. Fisc. 10 p/mil. a cargo del comprador. Dinero efectivo en el acto. Libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión, al futuro

adquirente. Adeuda: Imp. Inmob. fs. 160 \$ 1.302,30, Municipal fs. 104 \$ 16.095,70, Obras Sanitarias fs. 94: Fuera de Radio. Admítense ofertas bajo sobre las que se deben presentar al Juzgado por lo menos 2 (dos) días antes de la primera fecha de subasta, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el Martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada, superior a la base prefijada pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y, en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut-supra" consignados. - Adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC.- Asimismo comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPCC. También se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909.- Mar del Plata, 11 de noviembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 14.933 / nov. 25 v. dic. 1°

BERNARDO T. KASPIRIAN

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C.C. N° 7 de La Matanza sito en Mendoza N° 2362, P.B de San Justo, en autos "Iruzun, Jorge Oscar y otro/a s/ Incidentes del Conc. Quiebra" (Excepto de verificación 191), Expte. N° 3414. Hace saber que el Martillero Bernardo T. Kaspirian col. 65 de La Matanza, CUIT 20-07755183-3, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Dr. Eizaguirre 1935/43 de San Justo (Col. Mart.) subastará al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle El Maiten S/N° Esq. El Quiya, Casa 1, Manzana 6, Circ. 5, Sec. 3era, de Ciudad Evita, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., su lote mide 16,89 cm al SO; 23,16 cm al NO, 4,39 cm en su ochava al N, 15,59 cm al NE y 27,48 cm al SE. Sup. 470,71 dm2. Ad.Corporus. Plano 70-153-64.- Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. K; Manz. 57; Parc. 1. Dominio (Matrícula) 104.655. La Matanza. Ocupado: por Juan José Romero D.N.I. 28.178.605; su esposa Yesica Britos Díaz y su suegra María Ester Ramos, ésta última en carácter de propietaria, según mand. de constatación obrante en autos. Adeuda: Imp. Inmob. \$ 8.561,90 al 14/08/2009 fs. 58/65; Imp. Munic. \$ 3.914 al 14/09/2009 fs. 76/80; AySA: S/D al 18/09/2009 fs. 69/70; Todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 Hs. el 09 de diciembre de 2010. Base: \$ 61.355,33; Señal: 30%, Comisión: 5% a cargo del comprador, más Adic. Ley 7.014, sellados 1 % a cargo del comprador, más aporte de Ley a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre, con dos días de anticipación a la subasta, en sobre cerrado (por duplicado, contendrá el nombre del oferente o de su apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Individualizará los bienes que desea adquirir. Acompañará el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta la que a estos efectos se establece en el 30 % del precio ofrecido, más el destinado a comisión, aportes de ley y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La Sra. Actuaría procederá a la apertura de los sobres el día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en audiencia pública en presencia obligatoria del martillero y de la sindicatura y de los oferentes que deseen concurrir. Suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán o cancelarán de inmediato mediante orden de pago librada por el Juzgado. El martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. El saldo de precio deberá ser depositado en una

cuenta a abrirse en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal San Justo, a nombre de la Dra. Laura Inés Orlando y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión, y no será considerada la eventual cesión de derechos del boleto de compraventa. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme al Art. 133 CPCC. En cuanto a los tributos, se seguirá el siguiente criterio: la deuda tributaria devengada con anterioridad al decreto de quiebra será cancelada en los términos que dispone la Ley 24.522, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 19 del Cód. Fiscal. La deuda devengada con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la efectiva toma de posesión por parte del comprador, será pagada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 240 de la Ley 24.522, de acuerdo a lo reglado en el Art. 19 del Cód. Fiscal. Para el caso de que, por circunstancias imputables al adquirente el acto posesorio se postergase, la deuda referida quedará a cargo del comprador desde la fecha en que se ordene en autos la toma de posesión, si por circunstancias imputables al adquirente, ese momento se postergase, los tributos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y que fuera ajeno al concurso. No siendo necesaria tampoco la inscripción registral, dado que la subasta prevé su propio sistema de publicidad (edictos). Los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, éste será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El fallido María Ester Ramos se identifica con D.N.I. N° 6.664.955. Para mayores informes consultar con los auxiliares de Justicia o remitirse al expediente. San Justo, 15 de noviembre de 2010. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.993 / nov. 25 v. dic. 1°

JORGE ARTURO ORELLANO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. Com. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III F° 354 CMMDP, rematará en Bolívar N° 2958 de MDP (Col. Mart): Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 3776/8 de Mar del Plata, ocupado por los propietarios según Mand. de Const. de fs. 614, El DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., con una base de \$ 109.250,66 de no existir postores se realizará una segunda subasta el día 16/12/10 a las 10 hs., con una Base de \$ 81.938,00.- Y de persistir la inexistencia de ofertas se subastará el día 30/12/10 a las 10 hs. sin base. Señal: 10%; Sellado: 0,5% y Honorarios: 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte a cargo exclusivamente del comprador, Contado, en efectivo en el acto de la subasta. Nom. Cat: Cir. I; Sec. D, Manz. 29-a; Parc. 2-a, Subparc. 2, Políg. 00-02; Part. 329.974; Matr. 183.535/2 de Gal. Pueyrredón (045); Sup. cub. 97 mts. 83 dms. cds; Sup. semicub. 11 mts. 68 dms. cds.; Sup. descub. 152 mts. 42 dms. cds; Sup. Total: 261 mts. 93 dms. cds. Deudas: O.S.: \$ 1.756,31 al 18/06/10, Munic. \$ 13.006,70 al 31/03/10, Rentas: \$ 17.966,70 al 01/03/10. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 133 CPC y Art. 582 CPC - Ley 11.909). Autos: "Reverdito, Carlos Alberto y Otro s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 111.845. Visitas: 01/12/10 de 10 a 11 horas. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de Octubre N° 3193 P.A. de MDP, Te: 480-2312. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2010.- Dr. Guillermo Ezequiel Scaahb, Secretario. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.932 / nov. 25 v. nov. 29

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en el expte. "Di Filippo Mario Roberto s/ Quiebra", (Expte. N° 42486) que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará en forma individual el 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS, en

Belgrano 74, Junín, nueve lotes baldíos, sin mejoras, desocupados, en Junín (B), Nomenclaturas Catastrales: Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 7, partida: 47548, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 28.000. Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 8, partida: 47549, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000. Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 9, partida: 47550, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 10, partida: 47551, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 11, partida: 47552, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 12, partida: 47553, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 13, partida: 47554, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 14, partida: 47555, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 20.000.- Circ. III, Sec. D, Mzna. 34, parc. 15, partida: 47556, Deuda Municipal (Red Vial): al 01/11/10 \$ 1.732, Deuda Arba (Inmobiliario): al 21/12/09 \$ 250,60, Base: \$ 28.000. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: desocupados. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97; y arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 01/12/2010 de 10 a 12 hs. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 23 de noviembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 215.091 / nov. 26 v. dic. 2

JOSÉ RAFAEL ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 27, La Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, comunica que el martillero José Rafael Andrade, Col. 3109 calle 48 N° 988, La Plata, en autos: "Fuel Oiling S.A s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 77934, rematará "ad-corporis" y sin limitación de precio (sin base) EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 12:00 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/47 y 48, La Plata: Estación de Servicio, sita calle Avenida 18 de Circunvalación y calle 15 de Pipinas, Pdo. Punta Indio. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. J; Manz. 1; Parc. 3, 4, 5, 6 y 7. Matrículas: 194 / 195 / 196 / 197 / 198 (134) Punta Indio. Desocupado. Señal 40 %, Comisión 3 % c/p. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento Juzgado. De comprar en comisión se procederá conforme a lo establecido art. 582 en su nueva redacción (Ley 11.909), previéndose al eventual comprador en subasta que con posterioridad a la realización del acto no se admitirá la designación de comitente ni la cesión del boleto, teniéndose lo por adquirente definitivo del inmueble. Admitase la concreción de ofertas bajo sobre cerrado, las que podrán presentarse ante este Juzgado hasta 48 hs. antes de la fecha fijada para la subasta o en su defecto, ante el Sr. Martillero actuante hasta el momento en que comience el acto de la misma. - Visita: 01/12/2010 de 11:00 a 12:00 hs. La Plata, noviembre 18 de 2010. Sandra Patricia Pena, Secretaria.

C.C. 215.018 / nov. 26 v. nov. 30

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes - Expte. N° 69.101 - Inmueble: Dr. Hall y Las Heras - Partido de San Fernando" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Dr. Hall N° 2765 (en la actualidad calle Rivadavia N° 2765, Panadería "2 Hermanos" del Partido de San Fernando) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: C - Manzana: 103- Parcela 13a - Unidad Funcional: Uno - Polígono: 00-01 y 01-01 - Dominio 2672/1 - Base \$ 165.000.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de una panadería llamada "Los dos hermanos" ocupada por Cristina Alejandra Labella quien manifiesta vivir sobre la panadería junto a su mamá Teresa Luna y 3 (tres) hijos menores de edad en carácter de inquilinos. Se trata de un local comercial, atrás la cuadra donde trabajan el pan, un baño y arriba dos dormitorios, baño y la cocina comedor - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771) Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 29 y 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre de 2010 de 14 a 17 hs. S. Isidro, 15 de noviembre de 2010. Sebastian Elguera, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.041 / nov. 26 v. dic. 2

CARLOS SUBIROL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Dolores, hace saber que en los autos "Abdala Leonardo Alfredo c/ Bilevich Marcos s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", (Expte. N° 34585), que el Martillero Carlos Subirol, (T. II F. 351 CMD), rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HS., en calle 4 s/n° entre 61 y 62 de Mar del Tuyú, un lote baldío, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Manz. 97, Parc. 3, Partida: 123-37763-0, Folio N° 723 Año 47 del Partido de General Lavalle (42), con una base de \$12.857. De no resultar comprador en la 1° fecha, se subastará el día 9 de diciembre de 2010 con una base reducida en 25 % \$ 9.643 en el mismo lugar y horario si no resultara comprador se rematará sin base el día 16 de diciembre de 2010 en el mismo lugar y horario. Todo en dinero efectivo al mejor postor, Señal 10%, comisión 3% cada parte más aportes, sellado 1% al momento del boleto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Día de visita 25 y 26 de noviembre a las 10 hs. Según mandamiento de constatación de fs. 41 el inmueble se encuentra "deshabitado y libre de todo ocupante". Según lo dispuesto a fs. 58 vta., se ha ordenado la imposibilidad de ceder el boleto. Deudas: Municipal al 12/2010 (\$ 16.062,13), Cooperativa de Servicios Públicos al 18/05/2010 (\$ 3.229,63), Arba al 07/05/2010 (\$ 299,90). Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 115.113 / nov. 26 v. nov. 30

OSCAR H. PUEY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber, en los autos "Rectificadora Sutil s/Incidente de realización de bienes", Expte. 45849-REA que el martillero enajenador Oscar H. Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2 (4241-9168) rematará en pública subasta EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 en el recinto del Juzgado sito en Larroque y J. D. Perón, Piso 3°, de Lomas de Zamora una empresa dedicada a la rectificación de motores, como empresa en marcha como unidad y en funcionamiento abarcativa de máquinas, herramientas, instalaciones y personal que se desempeña en la empresa que funciona en: Teodoro Sánchez de Bustamante 1367 esquina Basavilbaso del Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, integrada según sus dominios por el lote 5 de la Manz. 0: Nom. Catast. Circ. II, Secc. A, Manz. 34, Parc. 5, Dominio 50.448 y los lotes 6, 7, 8, 9, y 10 de la Manzana 0, que en su conjunto forman la parcela 6a con las siguientes denominaciones catastrales: Circ. II, Sec. A, Mza. 34, Parcela 6a; Matrículas respectivas: 45.381, 45.382, 45.383, 45.384 y 45.389. Con respecto al 100% de la titularidad que sobre el mismo posee la fallida y sin perjuicio de la adecuación del porcentaje que correspondiere en el título de propiedad respectivo. Sup. total 1281 m2, construidos aprox. 1650 m2, parte en dos plantas. Dicho edificio consta de local, depósitos en ambas plantas, taller, oficinas y vestuarios con techos parte de loza y parte parabólicos con entrada principal por Bustamante 1367 y portón sobre la misma calle por el N° 1399 de Lanús Este. Hágase saber al oferente que deberá absorber el personal existente de 13 operarios respetando la antigüedad de cada uno de ellos y hacerse cargo de la indemnización por los créditos laborales litigiosos que posean privilegio especial sobre bienes muebles de la fallida. Asimismo se subastará un inmueble sito en la calle San Julián (hoy San Roque) 1230 (y no 1320 como se consignara erróneamente a fs. 328), esq. Profesor Mariño de Temperley, partido de Lomas de Zamora cuya denominación catastral es: Circ. VIII, Sec. C, Mza. 100, Parc. 6, inscripción N° 1932 del año 1972, en forma individual, teniendo en cuenta que el mismo no forma parte del establecimiento donde se encuentra en funcionamiento la actividad empresarial. Los bienes en su totalidad y los porcentajes de ellos a los que antes se aludiera se enajenarán en el estado en que se encuentran señalándose que no se admitirán reclamos de ningún tipo luego de realizada la subasta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones con respecto a los inmuebles antes mencionados, corresponde señalar que: con respecto a los períodos anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes a los períodos comprendidos entre las declaraciones de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias de las quiebras y serán solventados con las preferencias que correspondan en la parte proporcional que a la fallida le pertenezcan; y los devengados con posterioridad a las tomas de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La subasta se realizará por la modalidad de ofertas bajo sobre cerrado las que serán presentadas en Secretaría hasta dos horas antes del acto y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura en el día y hora señalados, cumplidos los recaudos establecidos en este decisorio, oportunidad en que se procederá en acto público a su apertura, tras lo cual el Juzgado adjudicará en compra los bienes subastados a los mejores postores (Arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 565 sgts. y conchs. del Cód. Procesal). En los sobres que contengan las distintas ofertas deberá figurar el número y tipo de documento de identidad del oferente, su domicilio real y constituirse domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C.), también deberá acompañarse en el mismo cheque certificado de la cuenta del oferente por el importe de la señal que se ofrece o depósito en la cuenta de autos de dicho importe, (nunca inferior a las bases establecidas) desestimándose automáticamente las ofertas que no reúnan tal requisito. Este depósito será reintegrado a quién no resulte adjudicatario a su sola petición. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de venta: Base empresa en marcha \$ 1.500.000 y para el inmueble de la calle San Julián (hoy San Roque) 1230 de Temperley \$ 210.000, señal 30% valor adjudicación con más el 1% para el sello fiscal y el 5% más aportes correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. Los saldos de precios deberán abonarse dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación indefectiblemente bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso y

hacerlo responsable de los daños y perjuicios que ello ocasiona quedando la señal en beneficio de autos. Las posesiones y los actos traslativos de dominio se cumplirán dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio correspondiente y aprobada la subasta. De corresponder según la situación fiscal de lo rematado, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica. Según los respectivos mandamientos de constatación la empresa se encuentra ocupada por el Sr. Ángel Alberto Sutil, D.N.I. N° 22.108.274 quién manifestara encontrarse en dicho inmueble en carácter de ayudante de la Sindicatura. Para el caso del inmueble de la calle San Julián (hoy San Roque) 1230 de Temperley este se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Ricardo Clenar, D.N.I. N° 16.823.602 quién manifestara que ocupa el inmueble conjuntamente con una hija menor en calidad de ocupante con permiso de la fallida. Dicho inmueble es tipo galpón y pequeña vivienda de dos ambientes de material con techos de loza en regular estado general, sup. aprox. 200 m2 y 100 m2 construidos. Exhibición: 10 de diciembre de 2010 de 8,30 a 10 horas para el inmueble sito en Temperley y de 11,30 a 13,00 horas para la empresa de Avellaneda. Lomas de Zamora, 15 de Noviembre de 2010.- Viviana B. Verteramo, Secretaria.

C.C. 215.024 / nov. 29 v. dic. 1°

DARÍO ALBERTO RASINSKY

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Darío Alberto Rasinsky, Reg. N° 1824, rematará el 100% del inmueble ubicado en el domicilio de la firma fallida Hugo Santiago e Hijos S.A., sito en la Planta de Producción del Parque Industrial Gral. Savio, M.d.P., ubicado en Calle 1, e/ las calles 6 y 8, e/ la Industria Kimpa S.A. y lote de terreno baldío, seguido del local Bandedplast. Desocupado según Mand. de Const fs. 94. N.C.: Circ. IV, Secc. S, Qta. 7, Parc. 14, Mat. N° 134.125 (045), Pda. N° 343.709, Sup.: 5.000 m2. EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 385.109,25.- Si no hay postores, 2° sub. el 07/02/11 - 12,00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 256.739,50.-), ambas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Señal 10%, Honorarios Prof. 3% (a cargo del comprador) y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 14/12/10 y 04/02/11 de 10 a 11 hs. Inf: Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: MGP: \$ 1.844,80.- (29/09/09). Autos: "Hugo Santiago e Hijos S.A. s/ Incidente del Concurso y Quiebra", Expte. N° 19.083/08. M.d.P., 19 de Noviembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 215.046 / nov. 29 v. dic. 3

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6 - Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Floriner SA c/Piñero, Oscar Héctor y ot. s/Ejecución" expte. N° 90.418, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en De los Inmigrantes N° 2779 de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 66 z, Parc. 14, Matrícula 114.546 (045). Superf. Del lote 233 m2. Base \$ 6.511,33. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 17-12-2010 Base \$ 4.883,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 01.02.2011 Sin Base, todas A LAS 13:30 HS. Señal 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 07.12.2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietarios y registra usufructo vita-

licio a favor de Gregoria Alicia González, L.C. 1.190.181, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta.- Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Ago/10: M.G.P. (enosur) \$ 1.689,30.; a Jul/10: OSSE \$ 6.766,27.-; Inmob. \$ 439,70.- Informes al Mart., Tel. 491-5183.- Mar del Plata, 18 de noviembre de 2010. Sandra K. Schiavo, Secretaria.

M.P. 35.812 / nov. 29 v. dic. 1°

MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Dto. Judicial Dolores, hace saber autos: "Colombo María Raquel c/ Ugartemendia Miguel Eduardo s/ Alimentos" Exp. 1.739/97, que el Martillero Marcela F. González (02257-155-80574) rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 16 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263: Un chalet de 4 amb., sito en calle Pelicano 359, entre Paraíso y Palmera, de Cariló. Ocupado (Según Mand. 18/5/10)- N.C.: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 24 - Parc. 6 - Partida 20222 - Matr. 17.528 - (124) Pinamar- Sup. Lote 1.234,72 m2. Sup. Cta. 176 m2. Base \$ 94.969,09 - Visitas: 13 y 14 - Diciembre-10 de 10 a 11 Hs. Señal 10% - Comisión 2 % a c/p mas aportes Ley 7.014 - Sell. Bto. 1% - Todo efectivo - Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, a presentar en el Juzgado hasta el 13-Diciembre-10. El oferente deberá estar presente en el acto de subasta para su formalización. No se admite cesión de Boleto de Compra - Venta - Deudas: CALP (21/8/09) \$ 1.035,44 - Municip. (24/8/09) \$ 26.878,62 - Arba (24/8/09) \$ 866,60. Pinamar, 18 de Noviembre de 2010. Juan G. Valenzuela, Secretario.

M.P. 35.813 / nov. 29 v. dic. 1°

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata. Autos "Banco Río de La Plata S.A. c/Cruz, Silvia Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.951. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de esta ciudad, calle Bolívar 2958, el inmueble ubicado en calle Galicia 343, planta baja, de Mar del Plata, designado s/plano PH. 45-267-93 como Unidad Funcional Uno, polígono 00-01, con superficie de 76,28 ms2. Polígono 00-02 con superficie de 12,14 ms2. y Polígono 01-02 con superficie de 58,24 ms2. Total de la U. Funcional 146,66 ms2. Nom. Catastral: Circ. VI. Sec. H. Manz. 4-d. Parc. 12. Sub. 1. Pol. 00-01; 00-02 y 01-02. Matrícula 169.439/1 (045). Base \$ 63.412 al contado y mejor postor. Señal 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 1%.- En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 10 de Diciembre de 2010 con Base de \$ 47.559 y si tampoco hubiere ofertas saldrá a remate el 17 de Diciembre siguiente sin base. Todos en mismo Colegio y misma hora. Revisación 1ro de Diciembre de 11 a 12 hs. Títulos en autos donde pueden examinarse. Adeuda: Imp. Mun. \$ 9.980,22 al 30-4-08; OSSE. \$ 8.932,02 al 26-5-08; Imp. Inmob. \$ 16.250,50 al 31-3-08. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Ocupado. Sujeto a imposición de expensas sin liquidación en autos. El saldo del precio de la compra deberá ser depositado dentro del quinto día de haber sido aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre 10 de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.825 / nov. 29 v. dic. 1°

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, T° I - F° 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal. C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio legal calle 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% del Inmueble en block, designación catastral: Circ. I - Secc. F - Mzna. 187 -d - Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Inscripción de

Dominio Matrículas: 16218, 16.227, 16238, 16239,16240, 16242, 16241, 16220, 16221, 16219, 42914, 16231, 16228, 16247, 16245, 16246, 16244, 16243, 16234, 16232, 16233, 16236, 16229, 16226, 16225, 16224, 16222, 16237, 16230, 16223, y 16235, todas del Partido de Necochea (076)- Partida Inmobiliaria: Las parcelas N° 1 a 21 y Parcela n° 27 a 31 se encuentran unificadas en Parcela 1A, Partida N° 076- 38209; Parc. 22 Pda. N° 076-75732; Parc. 23 Pda. N° 076-75733; Parc. 24 Pda. N° 076-75734; Parc. 25 Pda. N° 076-75735; Parc. 26 Pda. N° 07675736. Con todo lo edificado - cercado - plantado y legalmente adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Ocupado s/mand. Constatación agregado de fs. 717 a fs. 719. Base de venta \$ 1.763.285,50. Ante el fracaso de la primera subasta, se ordenó una nueva con Base reducida en la suma de \$ 1.719.203,37, el día 09/12/2010 a las 12,00 hs; ante el fracaso de la segunda se subastara Sin Base al día siguiente. Deudas: Imp. Inmobiliario ARBA (fs. 674/699) Partidas 076-75732/36 \$ 1,542,60 al 12/07/2010, Partida 076-38209 \$ 885.147,10 al 12/07/2010; Tasas Municipales (fs. 464/466) Padrón 20178-00-02-03-04-0 1-08-09-1 0-16-17 -1823-24-25-31 \$ 153.172,88 al 07/07/2010.- Condiciones: seña 10%, arancel profesional 3% cada parte, Sellado de Ley, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión, la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 60 días de cumplido con el saldo de precio. Debiendo constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio luego de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta Visitas - Exhibición el día 07 de diciembre de 2010 de 09,30 a 10,30 hs. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° Dos - Sec. Única Depto. Judic. Necochea; Exp. N° 27783. Necochea, 15 de noviembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.530 / nov. 29 v. dic. 1°

ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Enrique Raúl Arauzo, t° III, F° 129 del C.M.B.B., designado por sorteo en el Expediente "Hegler, Paulina s/ Sucesión ab-intestato" (Exp. N° 101.294), subastará públicamente EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., sobre el mismo - Casa Habitación cito en la calle Brown N° 354 de General Daniel Cerri - Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección "M", manzana N° 112, parcela 33 - Partida N° 007-036705 Matrícula N° 17.556 (007), del Partido de Bahía Blanca, Base \$ 10.000.- al contado - ocupado por la Sta. Jéssica Marcos, con su madre Sra. Luciana Rosconi, cuatro hermanos y en carácter de usurpadora. Títulos en el expediente. En remate el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, 3% de comisión y 1 % sellado de contrato, en dinero efectivo. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. El Comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). Para revisar, día 07/12/10 en el horario de 16 a 18 hs. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.612 / nov. 29 v. dic. 1°

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, San Martín, hace saber en autos "Álvarez Horacio c/Dalinger Fabián A. s/Ejec. Hip." exp. 54576. (Ident. Trib. Dalinger F. D.N.I 17.874.909). que Manuel Camacho CUIT 20-05613170-2 subastará EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS en Sala de Audiencias de este Juzgado 1° piso Tribunales de San Martín, Avda. 101 - Ricardo Balbín N° 1753 inmueble Capdevilla N° 1487 e/ Igualdad y Fraternidad V. Ballester S. Martín - Nom. Cat. Circ. II - Sec.: "G" - Man. 44 - Parc. 9.- Matrícula 27.499. al 14-9-10 ocupo por Chaves Sonia D.N.I. 20.726.474, vive con cuatro hijos. Ignacio, Lautaro, Marcos y Franco c/ propietarios. Adeuda. imp.: Arba al 4-8-10 \$ 1.672,10, Aysa al 29-7-10 \$ 687,81, Ag. Arg. al 27-8-10 \$ 299,64, Osn.. al 6-8-10 s/deuda y Munic. al 30-7-10 \$ 2.977,70. Base \$ 60.452 - Seña 10% - Comisión 1,5 % c/p.- sellado 1% y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con el Art. 10 Ley 11.909. Visitar el bien día 6-12-10 de 15 a 16 hs. Para ingresar a la sala de subastas se deberá mostrar la suma de \$ 7.000, o bien cheque certificado o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del

día anterior no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. San Martín, noviembre 19 de 2010. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 115.118 / nov. 29 v. dic. 1°

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, S. Martín, hace saber en autos "Guy Laura Elvira contra c/Conte Amado s/ Escrit. consig. y daños y perj." Exp. 44.005 (Ident. Trib. Conte A. C.I.P.F. 5.812.962) que Manuel Camacho Cuit. 20-05613170-2 subastará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HORAS, en Sala de Audiencias de este Juzgado 1° piso Tribunales de San Martín Avda. 101 - Ricardo Balbín N° 1753- inmueble calle Irigoien 696 esq. Gral. Urquiza Uf. N° 5 Nom. Cat. Circ. I - Sec. "c" - Man. 149 - Parc. 25 b. Subp. 5 matrícula 1108/15 al 20 -9-10 habita Aurella Edjel c/propietaria. Adeuda Imp.: al 5-7-10 \$ 4.399,03; Absa al 12 -10-10 \$ 50,02, Arba al 24.6.10 \$ 65,10. sin expensas. Base \$ 28.664. - seña 10%. Comisión 2 % c/p.- sellado 1% y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con el Art. 1° Ley 11.909. Visitar el bien día 2.12.10 de 15 a 16 hs. para ingresar a la sala de subastas se deberá mostrar la suma de \$ 6.000, o bien cheque certificado o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del día anterior no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. San Martín, noviembre 19 de 2010. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 115.119 / nov. 29 v. dic. 1°

JUAN CARLOS ZANELLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Malvinas Argentinas, a argo del Dr. Juan José Paci, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcour del Depto. Judicial de Gral. San Martín, sito en calle San Martín 2670 de Los Polvorines, comunica que el Martillero Juan Carlos Zanelli, C.S.M. N° 31, CUIT 23-04598455-9, designado Perito Martillero, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Enrique Alonso y/o quien resulte propietario s/ Apremio (Expte. 1021) rematará EL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS. en el "Auditorio Municipal", sito en Avda. Pte. Perón 4276, del nuevo Palacio Municipal, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, de la Prov. de Bs. As., un inmueble sito sobre Avda. Pte. Illia (ex Ruta Nac. N° 8) N° 4950, e/ Darragueira y Jacinto Grau (ex Nápoles), de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. Conforme Mandamiento de Constatación (fs.115) del 09/12/2009 se trata de un galpón de 8 mts. por 24 mts., con una oficina, con techo de chapas, donde funciona un aserradero ocupado por el Sr. Luciano Santa Cruz - D.N.I. 7.725.613, quien manifiesta hacerlo en el carácter de propietario, no exhibe boleto de compraventa ni escritura del mismo. Dominio: F° 3970/1967-(48); Nom. Catas. Circ. v- Secc. K - Mza. 112 - Pla. 14; lote mide: 12 mts. fte. por 44,20 mts. fdo., Sup. 530,40 m2; Deudas: Munic. reclamado en autos: 1989/4 a 2004/6: \$ 11.320,94.-; 2004/11 a 2009/4: \$ 15.240,40.-; cuotas 2009/5 y 2009/11: \$ 878,70.-; cuota 2009/12: \$ 137,10.-; Imp. Inmob. al 26/11/2009 (fs.104) deuda período 2004/1 al 2009/4: \$ 2024,00.-; Infraestructura: al 27/11/2009 (fs. 96): sin afectación; Base: \$ 160.000.- En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores, se realizará una 2da. Subasta el Día catorce (14) de diciembre de 2010, a las 10:00 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 80.000.- visitar días 02 y 03 de diciembre de 2010, de 13 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada; Seña: 10%, Comisión: 1,5 % cada parte, mas 1 % adicional s/comis. (Art. 38, inc. b - Ley 7.014), sellado de ley 1 %, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador denunciar No. de CUIT/CUIL ó CDI, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC, y deberá integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. Los Polvorines, 18 de Noviembre de 2010. Fernando O. Bulcourf, Secretario.

C.C. 215.059

HÉCTOR RUSCONI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Héctor Rusconi (999), en los autos "Guembe Osvaldo s/ Pedido de Quiebra", Expte. 30347/96, y "Ardaiz Silvia s/ Pedido de Quiebra" Expte. 34.133, rematará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B.Bca., los sig. inmuebles: 10 lotes de terrenos desocupados, próximos al

camino La Carrindanga de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Chacra 11, Fracción 1, Parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Partidas 129116, 129117, 129118, 129119, 129120, 129121, 129122, 129123, 129124 y 129125, Matrículas 58280, 58281, 58282, 58283, 58284, 58285, 58286, 58287, 58288 y 58289, Superficie total 27.184,93 m2. Venta en Block. Base \$ 120.000.- Seña 10%, comisión 5%+ iva, 10% adicional de ley, 1 % sellado, arancel colegio en dinero en efectivo acto de remate. Saldo aprobación de subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, admítanse las posturas bajo sobre, cuyas condiciones obran en autos. Revisar 1/12/2010 de 12 a 13 hs.,. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado. B.Bca., 11 de noviembre de 2010. Ingrid Guglielmi, Secretaria. .

C.C. 215.040 / nov. 29 v. dic. 3

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Dardo Heriberto Bozbranny, Coleg. 766, designado en autos "Galán de Palenciano Leticia s/ Concurso preventivo (hoy quiebra)", Expte. 39633, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11.30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el 50% indiviso del Dominio correspondiente a la fallida, del inmueble Matrícula N° 3216 del Partido de Puán (085), Circ. V, Secc. Rural, Parc. 726-c, Partida 630. Superficie 164 hectáreas, 50 áreas, 76 centiáreas. Base \$ 389.000, al contado seña 10%, sellado 1 %, comisión 5% más 10% de la comisión como adicional, a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. Saldo luego de aprobada subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admítense posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 333/335 del expediente. Los interesados en asistir al acto de subasta deben presentar documento nacional de identidad, libreta cívica o de enrolamiento o cédula de identidad de Policía Federal, a exhibir para entrar al recinto. De no existir ofertas, la nueva subasta se fijó para el día 17 de diciembre de 2010 a las 11.30hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior pero con base reducida de \$ 194.500. Revisar el bien sobre el mismo el día 9/12/10 de 11 a 12 hs. Ocupado por Néstor y Rubén Infante como inquilinos. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 215.039 / nov. 29 v. dic. 3

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Febrer, Patricia A. c/Coprovinc (Coop. De Consumo, Provisión, Vivienda y Crédito Limitada) s/Despido", Expediente n° 5.235, que el martillero Guillermo Lencinas, subastará al mejor postor EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Paso N° 17 de Quilmes (Centro de Martilleros de Quilmes), el inmueble sito en la calle Misiones N° 28 de Don Bosco, matrícula 22.248 (086), denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 13, Parcela 1-C de Quilmes. Superficie, 1.567,64 m2. Exhibición los días 9 y 10 de diciembre de 2010 de 12 a 13 hs. Adeuda Arba, al 14-09-10, \$ 159.200, AYSA, al 22-03-10, \$ 54.262,47 y Servicio Público, Salud y Acción Social, al 16-03-10, \$ 36.800,36. Los impuestos, tasas, demás contribuciones y sus diferencias que gravan el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble por parte de éste. Los anteriores a dicha fecha quedarán a cargo del ejecutado. Autos a disposición de los interesados por mesa de entradas del Tribunal del Trabajo N° 5, sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes. Ocupado por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia. Base \$ 494.112,66. Seña 10%, comisión 1,5 % c/parte, todo al contado, en dinero de curso legal y en el acto. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate -al suscribirse el boleto respectivo-. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de notificado -por nota- de la resolución que aprueba la subasta en el Banco de la Prov. de Buenos Aires - Suc. Quilmes- a cuenta de autos. Quilmes, 19 de noviembre de 2010. María Fernanda Sartoro, Secretaria. .

C.C. 215.023 / nov. 29 v. dic. 1°

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Junín, comunica en el expte. "S.U.T.I.A.G.A. s/ Quiebra (Grande)" (Expte. N° 3268-2005) que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, un inmueble (100% de la matrícula 20.203), propiedad de la fallida, ubicado en Bdo. de Irigoyen N° 270 de Junín (B), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. K, Mzna. 14, parc. 1-b, partida: 3506.- Deudas Municipales al 24/06/10: (C.V.P.): \$ 3.447,20.-, (Serv. sanit.): \$ 32.738,78.-, (Obra Gas Natural): \$ 27,37.- Deuda Arba (Inmobiliario): al 14/06/10, no registra deuda. La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con la Base: \$ 28.908.- (2/3 partes de la valuación fiscal de foja 653, Art: 208 Ley 24.522), Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), el comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522).- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: desocupado. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, todo de conformidad (Art. 581 y 582 del C.P.C.). Los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. Oferta bajo sobre cerrado, las que deberán presentarse 48 hs., antes del acto del remate. Los mismos serán entregados el día del remate por el secretario del martillero, quien deberá proceder a su apertura al iniciar el acto. El sobre en su interior deberá contener nota del remate que se trata, y la postura que efectúa el presentante acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la señal especificada ut-supra, debiendo compensar la puja con dicho monto siendo que la señal sea superior al de la base (Art. 212 de la Ley 24.522). Visitas: el día 09/12/2010 de 9.00 a 10.00 hs. Fdo. Domingo Vicente Rizzo. Juez. Junín, 22 de Noviembre de 2010. Darío Martínez, Secretario.

C.C. 215.150 / nov. 29 v. dic. 3

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Junín, comunica en el expte. "S.U.T.I.A.G.A. s/ Quiebra (Grande)" (Expte. N° 3268-2005) que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará los siguientes muebles y útiles EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en Bernardo de Irigoyen N° 270, Junín, propiedades de la fallida, a saber, según inventario de fs. 715/716: Lote N° 1: Una Heladera sin marca; Lote N° 2: Enceradora marca "Yelmo"; Lote N° 3: Cocina marca "Cosquín"; Lote N° 4: una mesa con seis sillas de caño color rojo; Lote N° 5: una mesa estante; Lote N° 6: ocho platos de madera; Lote N° 7: vasos de vidrio y plástico de distintos tamaños; Lote N° 8: vasos de plástico; Lote N° 9: cubiertos de distintos tamaños; Lote N° 10: un juego de salero y pimentero; Lote N° 11: una jarra de plástico; Lote N° 12: un colador de plástico; Lote N° 13: dos ensaladeras de plástico; Lote N° 14: un exprimidor de plástico; Lote N° 15: dos tazas con sus respectivos platos; Lote N° 16: dos mesas rectangulares color negras; Lote N° 17: un escritorio con siete cajones; Lote N° 18: un sillón de cuero color marrón; Lote N° 19: un aire acondicionado marca "National"; Lote N° 20: un calefactor marca "Fogata"; Lote N° 21: una mesa chica; Lote N° 22: veintiocho (28) sillas con tapizado color negro; Lote N° 23: una máquina de escribir marca "Olivetti" línea 88; Lote N° 24: una plastificadora "ADT" color negro, serie 2212; Lote N° 25: cuatro estanterías metálicas con seis estantes cada una; Lote N° 26: una central de alarma; Lote N° 27: una silla de madera con tapizado color verde; Lote N° 28: un escritorio de madera con vidrio; Lote N° 29: once (11) artefactos con tubos fluorescentes; Lote N° 30: siete (7) archivos metálicos de cuatro cajones cada uno; Lote N° 31: un escritorio de madera con vidrio; Lote N° 32: un archivo metálico con dos puertas; Lote N° 33: una máquina de escribir marca "Olivetti"; Lote N° 34: un archivo metálico chico con dos cajones; Lote N° 35: un aire acondicionado; Lote N° 36: un calefactor marca "Fogata"; Lote N° 37: un escritorio de madera con vidrio y dos cajones; Lote N° 38: un escritorio de madera con dos cajones; Lote N° 39: una fotocopiadora marca "Nashua 8112" con su respectiva mesa; Lote N°

40: un placard embutido con ocho puertas grandes y cuatro puertas chicas.- El rematador entregará al comprador los bienes adquiridos-bajo recibo-previo pago total del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso, la remoción de todos los bienes subastados corren por cuenta del comprador.- Las ventas se realizarán al contado; en dinero efectivo, y al mejor postor. Comisión 4% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522).- Visitas: el día 09/12/2010 de 9.00 a 10.00 hs. en el lugar donde se efectuará la subasta (Bdo. de Irigoyen N° 270.) Fdo. Domingo Vicente Rizzo. Juez. Junín, 23 de noviembre de 2010. Darío Martínez, Secretario.

C.C. 215.149 / nov. 29 v. nov. 30

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que en fecha 29 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de ZINI ROSA EDITH, DNI 12.963.127, domiciliada en calle 137 bis N° 93 entre 33 y 34 de la ciudad y partido de La Plata. Se encuentra prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de reputarse ineficaces. Tales bienes, como los que obren en poder de la quebrada, deberán ser entregados al Síndico Eduardo Horacio Urbinati, con domicilio legal sito en la calle 49 N° 1022, La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados en el domicilio legal del Síndico de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, pudiendo comunicarse al teléfono 0221-422-4980, hasta el día 7 de diciembre de 2010 en el domicilio legal de la Sindicatura. Informe individual: 24 de febrero de 2011. Informe general, 25 de marzo de 2011. Intimase al fallido a cumplimentar lo normado en el art. 86. Ley 24.522. La Plata, 8 de noviembre de 2010. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 14.826 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-002267/09 caratulada Núñez Andrés Martín; Molina Diego Martín; Ameri Oporto Pablo Damián, Reyes María Fernanda s/Robo Agrav. por el Uso de Armas, Poblado y en Banda de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto a fin de notificar a la proveída nombrada REYES MARÍA FERNANDA, DNI 35.619.722, cuyo último domicilio conocido era en calle Termas de Río Hondo N° 2880, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos, de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323 inc. 4to., 324, 336 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) Desestimar la nulidad de la requisitoria de elevación a juicio solicitada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Octavio Sosa. II) Sobreseer total y definitivamente a María Fernanda Reyes hija de Waldo Oscar Reyes, y de Mariela Edit Gómez, domiciliada en calle Termas de Río Hondo 2880, sin acreditar fehacientemente identidad, refirió haber nacido el 31 de enero de 1992, DNI 35.619.722 y Pablo Molina argentino, hijo de Raúl Alberto y Perla Beatriz Rodríguez, nacido el 28 de octubre del 1983 en Mar del Plata, domiciliado en calle Bordabehere N° 1983 de Mar del Plata, DNI 30.451.408; por el hecho ocurrido el día 8 de julio de dos mil nueve en la localidad de General Madariaga denunciante Lacunza Diego Alberto, calificado "prima facie" como "Robo Doblemente Agravado por el uso de arma de fuego y por cometerse en Poblado y en banda" (art. 166 inc. segundo párrafo art. 167 inc. 2 del C.P.) por el cual se les recibiera declaración a tenor de art. 308 del C.P.P. III) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. juntamente con la IPP N° 03-03-02267-09 que se le sigue a Martín Núñez y Pablo Ameri Oporto por el delito que debe calificarse como Robo Agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2 párrafo primero del C.P.); considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en turno que corresponda. IV) Previo cumplir con la remisión ordenada en el

punto anterior devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a fin de que se certifique el estado actual y/o última resolución de los antecedentes penales de los imputados (ver fs. 226/231, fs. 271/272, fs. 342 vta., fs. 234/239, fs. 269 y fs. 348 vta., de la IPP). Notifíquese a la Fiscalía interviniente y al Sr. Defensor Particular librándose cédula de estilo. Regístrese ... "Fdo. Marina Irianni. Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2010. Por ello, Dándose los supuestos contemplados en los arts. 442, 443 y concordantes del C.P.P. Ley 13.260, Resuelvo: II. Atento lo que surge de la notificación de fs. 564/566 en la que informa que María Fernanda Reyes no pudo ser notificada del auto de fs. 459/463, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

C.C. 14.817 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 691/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a IGNACIO ANTONIO DEOTAZUA, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 71 e/ 7 y 8 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1 Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 691/04, sobreseyendo totalmente a Ignacio Antonio Deotazua cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 10 de noviembre de 2010. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.815 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Larroca Miguel Alejandro s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Noelia Romina Rojas)", Expte. N°: 566/2008, notifica por este medio a MIGUEL ALEJANDRO LARROCA, DNI 29.427.817, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de noviembre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Miguel Alejandro Larroca, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 14.816 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 24 de septiembre de 2010, se ha decretado la quiebra de SILVIA NOEMÍ CAVALLI, DNI 12.274.939 y DOMINGO ANTONIO D'ANDREA, DNI 13.663.063. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás documentación de la fallida que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit). Se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los fallidos que, de conformidad con lo normado por el inc. 1° del art. 202 de la Ley 24.522, deben requerir verificación por vía incidental. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

C.C. 14.825 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Juan Marcos Morales - causa original nro. 595/10 (orden interno 2415), en la que con fecha 6 de octubre de 2010, se resolvió condenar a JUAN MARCOS MORALES a la pena de 5 (cinco) años de prisión con más las accesorias legales, en orden al delito de Robo Calificado por el uso

de Armas (Art. 166 inc. 2, 1º párr. del C.P.), fs. 104/105; la sentencia no fue recurrida, con fecha 17 de abril de 2010 se procedió a detener al encausado (fs. 28/29); convirtiéndose dicha detención en prisión preventiva con fecha 23 de abril de 2010 (fs. 40/46). No recuperó la libertad hasta el momento; consecuentemente la pena vencerá el 16 de abril de 2015 (resolución de fecha 5 de noviembre 2010). Los datos personales del causante Juan Marcos Morales son: DNI 32.026.818, nacido el 13 de febrero de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Juan Guillermo Vivanco y de Magdalena Morales, domiciliado en calle Santa Cruz N° 1865 de Bahía Blanca, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 14.867 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Criminal N° 1 de este Departamento Judicial, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en la causa nro. 557/10 (Nro. de Orden 2399) caratulada: "Coria Carlos Gabriel S/ Robo calif. por el uso arma, priv. libertad, portación ilegítima de arma fuego", a fin de hacerle saber que con fecha 12 de julio de 2010 se resolvió condenar a CARLOS GABRIEL CORIA como autor penalmente responsable del delito de Robo y Portación de arma de guerra sin autorización legal con penalidad disminuida en los términos de los Arts. 164 y 189 bis inc. 2º, 4º y 6º párrafo del Código Penal, cometiendo el día 30 de mayo de 2010 en Darregueira en perjuicio de Domingo Stoessel, a sufrir la pena de dos años y ocho meses de prisión de ejecución condicional, atento la condición de primario del causante, imponiéndosele además por el plazo de dos años la obligación de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta ciudad con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 27 bis, inc 1, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. Penal, Art. 375 inc. 2, 530 y 531 del Código Procesal Penal) -vide 142/145. No se lo declaró reincidente. La pena vencerá el 23 de febrero de 2013. Asimismo se informa los datos personales de Coria, Carlos Gabriel, hijo de Omar Ariel Coria y de Néilda Noemí Pita, nacido en Guatrache, el 15 de diciembre de 1990, con DNI nro. 35.354.023 y domiciliado en calle Barrio Fonavi 44 casa 12 de Guatrache, Prov. de la Pampa. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.866 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DANIEL ANDRÉS PALACIO -Causa Original N° 717/06; (Orden Interno N° 1.765) por el delito de Robo Agravado por el uso de armas y Privación ilegítima de la Libertad Agravada en Coronel Suárez, iniciada el 23 de abril de 2004, en la que con fecha 30 de junio de 2008 se resolvió condenar a Daniel Andrés Palacio a la pena de 8 (ocho) años de prisión con más las accesorias legales, declarándolo reincidente y costas en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada (Arts.166 inc. 2º, 55 y 142 inc. 1º del Cód. Penal). No se recurrió el resolutorio de mención. Con fecha 12 de mayo de 2004 se procedió a la aprehensión del aquí encausado (fs. 196), con fecha 21 de mayo de 2004 se decretó la prisión preventiva de Palacio (fs. 253/259); con fecha 20 de julio de 2004 la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Azul, resolvió dejar sin efecto la prisión preventiva dictada contra Daniel Andrés Palacio y ordenar la inmediata libertad del nombrado imputado (vide fs. 354/354); la que se hizo efectiva el 03 de agosto de 2004 (v. fs. 362); habiendo sido nuevamente detenido el 09 de septiembre de 2010 (ver fs.613). No recuperó la libertad hasta el momento. En consecuencia, a la fecha Palacio lleva 4 (cuatro) meses, 2 (dos) días privado de su libertad. Consecuentemente la pena vencerá el 17 de junio de 2018. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Daniel Andrés Palacio son: DNI. 21.449.237, nacido el 23 de febrero de 1970 en Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, Prov. de Bs. As., hijo de Oscar Roberto Palacio y de Demetria Trangol, con domicilio en calle Echeverría N° 1358 de la Localidad de Carhué, actualmente alojado en la Estación Comunal de la Localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Prov. de Bs. As., habiéndose requerido el pertinente cupo a la Dirección de la Unidad Penal IV Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Dr. Hugo Adrián De Rosa, Juez.

C.C. 14.865 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear, piso 3º de Cap. Fed. Hace saber que con fecha 13 de octubre de 2010, decretó la Quiebra de SERSILIVAN S.R.L., CUIT 30-70897039-5. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 13 de diciembre de 2010 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Gabriel Gerardo Garber, domiciliado en Uruguay 750 2 C de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé al art. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de febrero de 2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de abril de 2011. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo, intimase a la deudora a que entregue al síndico la restante documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. Como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010. Silvia D. M. Vanoli, Secretaria.

C.C. 14.863 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° dos a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Lauría Ángela Susana s/ Quiebra (pequeña)" Expte: 29.636. Con fecha 03 de noviembre del 2010, de decretó la quiebra de doña ÁNGELA SUSANA LAURIA, de nacionalidad Argentina, con L.C N° 3.981.045, domiciliada en calle Falucho N° 9 de esta ciudad. Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Ebbens Jorge Enrique, con domicilio en la calle Sadi Carnot 174, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 01 de marzo del 2011 para que los acreedores postconcursoales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 12 del mes de abril de 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 26 de mayo de 2011, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 09 noviembre del 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 14.864 / nov. 24 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257, en autos "COLEGIO JESÚS REDENTOR s/ Incidente (excepto los Tipificados Expresamente)" Expte. N° 113323, llama a mejorar la oferta de Dólares Estadounidenses trescientos un mil (U\$S 301.000,00) para la adquisición de los bienes inmuebles que componen el establecimiento compuesto por: 1) un inmueble ubicado en la calle España N° 1334/40, nom. cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 22c, Mat. N° 184.857; 2) un inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 3436/40, nom. cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 5, Mat. N° 115.216; y 3) un inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 1331, nom. cat. Circ.I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 10, Mat. N° 96.466., con todo lo adherido a los mismos en el estado de uso, conservación, ocupación y jurídico que se encuentran, libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión. El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría del Juzgado los días hábiles judiciales, en el horario de atención de 08.00 a 14.00 hasta el día 03 de diciembre de 2010. Para una información más completa de todos los antecedentes, se recomienda a los interesados consultar el expediente en la Mesa de Entradas del Juzgado. Los bienes objeto de esta licitación podrán ser visitados por los interesados, previa autorización de la Sindicatura CPN Elisa Tomattis, con domicilio en calle Av. Colón N° 3073 Piso 2º Depto. B, de Mar del Plata, en el día y horario que se determine. Las ofertas deberán presentarse únicamente en forma personal por ante la Mesa de Entradas del Juzgado, en días hábiles hasta el 03 de diciembre de 2010. Las propuestas serán abiertas el día martes 07 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Mar del Plata, 08 de noviembre de 2010. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 14.931 / nov. 25 v. nov. 2010

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 25 de

junio de 2010 se decretó la Quiebra de BRUNINI ESTEBAN RAFAEL (DNI N° 21.461.672), domiciliado en calle Barrio Lomas del Golf, Manzana 12, Casa 7 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle Marcos Sastre 1737. Presentación de verificaciones hasta 30 de noviembre de 2010 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 fijar los días 17 de febrero de 2011 y 31 de marzo de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 215.007 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. Alvear 1840, piso 3º, hace saber que con fecha 4 de octubre de 2010 se ha decretado la Quiebra a la antes concursada preventivamente BARROS SUSANA VIRGINIA DNI 5.899.742. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1718-7 "A". Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Barros Susana Virginia s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de octubre de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 14.995 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Larroque y 11 de Septiembre, piso 2do. Banfield, comunica que en fecha 15/12/09 se ha decretado la quiebra a HERNÁNDEZ CLARK CRISTINA, DNI 92.532.222, CUIT 27-92532222-4, en la cual se ha designado al Síndico Contador Angelina La Porta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 66, piso 1º "A", Lomas de Zamora, haciendo saber a los acreedores de la fallida, que deberán requerir la verificación de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de esta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días (art. 88, inc. 3). Asimismo se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86; para que entregue al síndico la documentación relacionada con la contabilidad que hubiera en su poder en el plazo de 24 hs o informe el lugar de su ubicación; hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces; dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (art. 88 inc. 7); disponer la prohibición del fallido para ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 88 inc. 8 y 103 LCQ). Se designan los días 23/02/2011 y 06/04/11 respectivamente para que el Síndico presente los informes preventivos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.991 / nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a EDUARDO JESÚS CORTEZ causa original N° 146/08 (orden interno 539), en la que con fecha 13 de febrero de 2009, se resolvió condenar a Eduardo Jesús Cortez a la pena de 8 (ocho) años de prisión con más las accesorias legales, en orden al delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), fs. 609/613; La sentencia no fue recurrida, con fecha 11 de septiembre de 2001 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 15). El 15 de octubre de dicho año se dispuso la prisión preventiva de Cortez (fs. 248/257). El 23 de diciembre de 2002 se concedió la excarcelación al mencionado (vide incidente de excarcelación que corre por cuerda agregado al principal); estuvo privado de su libertad 1 (un) mes y 5 (cinco) días (resolu-

ción de fecha 11 de noviembre de 2010). Los datos personales del causante Eduardo Jesús Cortez son: DNI 18.610.283, nacido el 17 de enero de 1967 en Coronel Suárez, hijo de Jesús Nicolás Cortez y de María Alicia Chávez, domiciliado en calle Maipú N° 136 de Coronel Suárez. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.941 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Sr. Juez Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, en causa N° 62/08 caratulada “Polo Fassi Carolina Vanesa y Moral Pena Diego Agustín s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 1.227/08 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica a la encausada CAROLINA VANESA POLO FASSI por el término de cinco (5) días, la resolución que se transcribe: “Mercedes, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considero: conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos Carolina Vanesa Polo Fassi y Diego Agustín Moral Pena, procediéndose a sus sobreseimientos en relación al delito portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal... Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución”. Secretaría, 2 de noviembre de 2010. María Paula Rivas, Secretaria.

C.C. 14.927 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1094/10-3707, caratulada: “Casasola, Jorge Alberto s/ Lesiones Graves en Moreno (B)”, IPP N° 09-02-004522-10 UFI 8, notifica al nombrado JORGE ALBERTO CASASOLA, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 05 de noviembre del año dos mil diez,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jorge Alberto Casasola por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 05 de noviembre de 2010.

C.C. 14.926 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1416/10-3751, caratulada: “Maitino, Sergio s/ Encubrimiento doblemente agravado por la gravedad del hecho ilícito precedente y por la habitualidad en General Rodríguez, I.P.P. N° 09-01-002800-09, U.F.I 14, Dtal”, notifica al nombrado SERGIO MAITINO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 09 de noviembre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Tres de Febrero 6ta, de Ciudadela Norte a fs. 43, cítese al imputado Maitino a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 09 de noviembre de 2010.

C.C. 14.925 / nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, sito en calle 27 esquina 26, Primer Piso de Mercedes (B), cita a los herederos de doña TOMASA PETRONA SAAVEDRA ZELAYA, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que los represente; con relación al presente juicio caratulado “U.N.I.R.E.C. Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Arzobispado de Bs. As. y otra s/ Expropiación”. Expediente N° 75056. Mercedes, 5 de noviembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

C.C. 14.924 / nov. 26 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ROBERTO GABRIEL DEL VALLE LÓPEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular de DNI 31.944.797 y con último domicilio conocido en calle 115 N° 282 e/2 y 3 de Berazategui, para que en el término de cinco días se notifique de lo resuelto en la causa N° 2899, caratulada “Del Valle López Roberto Gabriel s/ Infracción Art. 43 F Ley N° 8031”. (Expte. N° 12.164), cuya resolución se transcribe: “Avellaneda, 10 de marzo de 2009. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: 1) Absolver libremente a Del Valle Roberto Gabriel por Infracción Art. 43 F Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda.” Dr. José Antonio Michilini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.997 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LUCAS SEBASTIÁN FERREYRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 691287/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 15 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 507 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado Lucas Sebastián Ferreyra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 14.998 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL TROCHE para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2734/5, seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma de Guerra y Municiones sin la debida autorización legal, debiendo notificarse en el mismo término respecto de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 2734/5, seguida a Miguel Ángel Troche en orden al delito de Portación de Arma de Guerra y Municiones sin la debida autorización legal, en el presente incidente de suspensión del proceso a prueba; y Considerando: Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Miguel Ángel Troche, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos el día 14 de junio de 2006 en el Cementerio Privado Las Praderas de la localidad de 9 de Abril, Esteban Echeverría, calificados como constitutivos de los delitos de Portación de Arma de Guerra y Municiones sin la debida autorización legal de acuerdo a los Arts. 189 bis, punto 2, párrafo 4 del Código Penal de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Miguel Ángel Troche, por lo hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 2734/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conc. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese. III. Atento lo informado a fs. 25 del presente incidente, con relación al domicilio de Miguel Ángel Troche, cítese al mismo mediante edictos en el Boletín Oficial, debiendo asimismo ser notificado, respecto de la presente resolución”. Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Guillermo Puime, Pedro Dardo R. Pianta, Jueces”. Secretaría, 8 de noviembre de 2010. Irma Liliana Guillan, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.999 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en la causa seguida a Adrián Andrés Gon – causa Original N° 212/10; (Orden Interno N° 2363) por el delito de:

Homicidio (Art. 79 del Cód. Penal). Víctima Delfina Curuil en Bahía Blanca, iniciada el 02 de marzo de 2009, en la que con fecha 05 de agosto de 2010 se resolvió condenar a ADRIÁN ANDRÉS GON, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por sentencia firme, corriente a fs. 511/516 vta, en la presente causa Original N° 212/10; orden interno N° 2.363; a la pena de diez años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y pago de las costas procesales; y teniendo en cuenta la condena impuesta por el Sr. Juez de Feria, Dr. Guillermo Mercuri, de seis (6) meses de prisión en suspenso, fallo dictado el 20/1/2009, habiendo quedado firme y consentido en la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del C. Penal, corresponde revocar la condicionalidad, conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas, condenándolo en consecuencia a la pena única de diez (10) años y seis (6) meses de prisión; con más las accesorias legales de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos del Art. 79 del Código Penal, no habiendo sido declarado reincidente. Fallo que se encuentra firme. En efecto, surge de la presente causa original, que Adrián Andrés Gon, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 02 de marzo del año 2009 ver acta de procedimiento de fs. 40/41, fecha desde la que ha permanecido detenido. Mientras que, surge del oficio agregado a fs. 527, que el causante en la causa número 8179 (IPP 158.399), caratulada: “Gon Adrián Andrés por Hurto en grado de tentativa y Violación de domicilio en Bahía Blanca”, fue detenido el 26/12/08 y puesto en libertad el 20/01/09, por tanto estuvo detenido veinticinco (25) días en la citada causa. En consecuencia, Adrián Andrés Gon, cumplió desde el 26 de diciembre de 2008 al 20 de enero de 2009 veinticinco (25) días y desde el 02 de marzo de 2009 al 4/10/2010; un (1) año, siete (7) meses y dos (2) días de detención totalizando un (1) año, siete (7) meses y veintisiete (27) días. (Conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La pena impuesta le vencerá el 6 de agosto del año 2019. Los datos personales del causante Adrián Andrés Gon son: nacido el 7 de marzo de 1984 en la ciudad de Bahía Blanca, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Félix Alejandro y de Alicia Mabel Campos con domicilio en calle Pacífico N° 1220 de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19 –Saavedra– del Servicio Penitenciario Provincial. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010.

C.C. 14.944 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a YONATHAN EZEQUIEL RAMOS LÓPEZ, argentino, soltero, titular del DNI 32.638.930, nacido el día 17 de octubre de 1986 en Capital Federal, hijo de Juan José Ramos y Ana María López, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 635279/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 11, 17, 21, 26 y 30, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Yonathan Ezequiel Ramos López, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 635279 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Yonathan Ezequiel (CN° 635279/2) Ramos López en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 11 de noviembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 15.000 / nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS ALFREDO QUIRNO y CLARA DOMÍNGUEZ MADERO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como C. IV, Sec. d, Manz. 113 Parc. 7 del Partido de Morón para que en el término de diez (10) días comparezcan en autos “Fiscalía de Estado c/ Quirno y Grondona s/ Expropiación”, a efectos de hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 8 de octubre de 2010. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.989 / nov. 26 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo de Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. Buenos Aires, en causa N° 870/362/2003 (IPP N° 9/45047), caratulada “Olivera, Hugo Luciano – Lubrano Julio David s/ Robo Calif. en Poblado y en Banda (Vera, Mariano Víctor)”, notifica por el presente a HUGO LUCIANO OLIVERA, de las resoluciones dictadas, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: “Campana, 13 de septiembre de 2010. Vistas... y Considerando... Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la causa N° 870, respecto de Hugo Luciano Lubrano y en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la causa N° 870, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. “ Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo. Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Auxiliar Letrado”; y “Campana, 8 de noviembre de 2010. Vistas... Y Considerando... Resuelve: I) Rectificar el punto I) de la resolución de fs. 109/110 donde dice “Declarar la extinción de la acción penal en la causa N° 870, respecto de Hugo Luciano Lubrano y en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P.”, debe leerse “Declarar la extinción de la acción penal en la causa N° 870, respecto de Hugo Luciano Olivera y en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C. P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P.” (Art. 109 del C.P.P.). II) Declarar que el presente resulta ser parte integrante de la resolución indicada precedentemente. Notifíquese a las partes con vista del expediente y a Hugo Luciano Olivera mediante edictos (Art. 129 del C.P.P.). Una vez firme, comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario”. Campana, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.992 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MENNA YANINA ELIZABETH, en causa N° 00-076942-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, agosto 19 de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando... Por Ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger Favorablemente el recurso de apelación deducido por la Defensa Particular y, por ende, Revocar la resolución obrante a fs. 123/125, disponiendo el Sobreseimiento de Yanina Elizabeth Menna y Julio Emiliano Montoya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto del hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el empleo de arma por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 323 incisos 2° y 6° del C.P.P.; 45 y 166 inciso 2° primer párrafo del C.P.)...” Fdo.: Dres. Miguel María Alberdi, Ricardo R. Maidana y Miguel Carlos Navascues, Jueces de Cámara. Ante mí: Carolina Andrea Caballero, Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 1° de octubre de 2010. Atento a lo informado

por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese al detenido Julio Emiliano Montoya en su actual lugar de alojamiento. En cuanto a Yanina Elizabeth Menna procedase a notificarla mediante edictos... Fdo: Esteban Baccini, Juez de Garantías. Jorge W. López, Secretario.

C.C. 14.996 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Antonio Gallegos Chávez - causa original N° 571/10 (orden interno 2410), en la que con fecha 19 de octubre de 2010, se resolvió condenar a JAIME ANTONIO GALLEGOS CHÁVEZ a la pena de 3 (tres) años de prisión con más las accesorias legales y 10 (diez) años de inhabilitación para conducir vehículos automotores, en orden al delito de Homicidio Culposo Agravado (Art. 84, 2° párr. del CP.), La sentencia no fue recurrida; con fecha 3 de octubre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado, El 5 de octubre de igual mes y año se dispuso la libertad de Gallegos Chávez conforme lo dispuesto por el art. 161 del C.P.P., el 20 de octubre de 2009 se procedió nuevamente a la detención del encausado; el 20 de noviembre de 2009 se procedió a dictar la prisión preventiva de Gallegos Chávez, el 21 de diciembre de igual año se concedió la morigeración de la medida cautelar bajo la modalidad de arresto domiciliario; sin embargo, recurrida la medida, el 4 de marzo, a posteriori de la anulación de la resolución que dispuso la morigeración, se resolvió; denegar el beneficio en; el 19 de octubre de 2010 se dispuso la libertad del encausado a la luz de las reglas que prescriben la excarcelación en los términos de la libertad condicional. Consecuentemente la pena vencerá el 17 de septiembre de 2012. Los datos personales del causante Antonio Gallegos Chávez son: DNI 93.060.616, nacido el 3 de julio de 1966 en Curanahué Chile, hijo de Alberto Gallego y de Erlinda Chávez, domiciliado en calle Jujuy N° 1081. José I. Pazos Crocitto, Secretario. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.943 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a, Daniel Ricardo Rodas - causa original N° 720/10 (orden interno 2418), en la que con fecha 18 de octubre de 2010, se resolvió condenar a DANIEL RICARDO RODAS a la pena de 2 (dos) años y 4 (cuatro) meses de prisión con más las accesorias legales, y 3 (tres) años de reglas de conducta consistentes en fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. En orden al delito de portación de arma de guerra reducida por no haberse probado la intención delictiva (Art. 189 bis inc. 2°, 4° párr. en función del 6° párr. del C.P.); La sentencia no fue recurrida, con fecha 13 de junio de 2010, se procedió a la aprehensión del encausado; con fecha 2 de julio de 2010 se declaró la prisión preventiva en cabeza de Rodas. El 12 de julio de 2010 se dictó la morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario. Finalmente, el 18 de octubre del corriente se dispuso la inmediata libertad del nombrado. Consecuentemente la pena vencerá el 12 de octubre de 2012 (resolución de fecha 11 de noviembre 2010). Los datos personales del causante Daniel Ricardo Rodas son DNI 27.385.815, nacido el 21 de abril de 1979 en Pedro Luro, hijo de Marcelino Rodas y de Sofía Nilda Morales, domiciliado en calle 12 s/n° de Juan A. Pradere. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.942 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-14.625 seguida a Ángel Benjamín Costa por el delito de estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 1 N° 1906 o Avenida 3 N° 2061 de la localidad de San Clemente del Tuyú, la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP. II. Levantar la averiguación de paradero, oportunamente decretada contra ÁNGEL BENJAMÍN COSTA, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin libérese oficio de estilo. Regístrese al Sr. Agente

Fiscal, Defensor Oficial y Dra. Marina P. Michelis (por la parte damnificada), mediante cédula y al imputado mediante edicto, a tal fin libérese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 11/11/2015. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.076 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – En la causa N° 17513 (IPP N° 03/2601/09) seguida a “AYALA MARTA ISABEL (i) s/ Falsa Denuncia”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo de la Dra. Lucía Brunno Hermosa, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Tordillo e/ La Rastra e Irupé N° 2229 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Reanudar el juicio en la presente causa... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2010... desconociéndose el domicilio de la imputada, procedase a su notificación por el edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP... Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 215.077 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – En causa N° 12.722, seguida por el delito de Infracción Art. 200 y 201 del CP, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PÉREZ MIGUEL ÁNGEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 04 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa por Infracción Art. 200 y 201 del CP, por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP II. Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Miguel Ángel Pérez, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin libérese oficio de estilo. III. Notifíquese mediante el Boletín Oficial a Miguel Ángel Pérez, a Bernatene, Vaccari y Niggli por oficio a la Comisaría correspondiente y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles, Juez”. Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 215.075 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – En Causa N° 4958 seguida por el delito de Cohecho a José Cirilo Cabrera, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Por lo expuesto precedentemente Resuelvo: I. Tener por transformado de pleno derecho en definitivo el sobreseimiento provisional de JOSÉ CIRILO CABRERA en orden al delito de Cohecho por el cual se lo indagara (Art. 384 del CPP). II. Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada a fs. 1166, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin libérese oficio de estilo. III. Notifíquese solamente al imputado Cabrera mediante oficio al Boletín Oficial. Estése a la destrucción dispuesta a fs. 2016. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 215.074 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-52.403, seguida a Anso Gonzalo Israel y otros por el delito de Tentativa de Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos SOSA ARIEL ENRIQUE y MARIO ALBERTO LUONE PRESTE, cuyos últimos domicilios conocidos eran en jurisdicción de

Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente respecto de los imputados Ariel Enrique Sosa y Mario Alberto Luone Preste, por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc 2° del CP. II. Levantar las averiguaciones de paradero oportunamente decretadas contra los nombrados ut supra, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tan fin librese oficio de estilo. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula, y a los imputados mediante publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 11/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.070 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-5648, seguida por el delito de Hurtos y Robos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los imputados GUSTAVO ANDRÉS FIRPO, HÉCTOR EDUARDO RAMIS, GABRIEL JUAN BALESTRIERE, DARIÓ FERMÍN AGUSTINELLI, JUAN JOSÉ ÁLVAREZ, DANIEL EDUARDO NÚÑEZ, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en esta causa 2-5648 seguida contra Gustavo Andrés Firpo, Héctor Eduardo Ramis, Gabriel Juan Balestriere, Darío Fermín Agustinelli, Juan José Álvarez, Daniel Eduardo Núñez, por los delitos de Robos y Hurtos, por haber transcurrido con creces el plazo de seis años desde el 24 de junio de 2004 hasta la fecha (Arts. 59, 62, 67, 162 y 164 del CP). Librese oficio al Boletín Oficial. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula de estilo. Declarar que la presente causa se encuentra en condiciones de ser destruida el día 10 de noviembre de 2015 (ac. 3397/08 SCJBA). Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 10 de noviembre de 2010.

C.C. 215.069 / nov. 29 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, en autos caratulados: "Schmid Andrés Alfredo c/ Massheimer, Otto s/ Usucapión" (Expte. N° 25.468/07) cita y emplaza por 10 días a OTTO MASSHEIMER y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC) El inmueble se describe de la siguiente forma: Parcela 22, de la Manzana 86, Sección A, Circunscripción VI, del Partido de Villa Gesell (125), Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 756,72 m2 y Partida Inmobiliaria N° 125-003665-1. El auto que ordena la medida dice: "Villa Gesell. 18 de agosto de 2010... Agréguese, y considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por un día, en el Boletín Oficial y Diario "El Municipio de La Matanza, atento el último domicilio del demandado, previniéndose que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 34, 36, 681 y cdt. C.P.C.C.) Villa Gesell, 20 de octubre de 2010. Pablo Oscar Stephan, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.026

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 496/04 (Investigación Penal Preparatoria N° 65.015; U.F.I. N° 2 Deptal. e Investigación Penal Preparatoria N° 63.416; U.F.I. N° 1 Deptal.), caratulada: "Villamon, Arnaldo Andrés Lesiones Leves (hecho 1) y Amenazas (hecho 2) todos en Concurso Real entre sí a Galván, Héctor Gabriel y Hurto en Grado de Tentativa a Domínguez María del Carmen en Maipú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la víctima de autos Sr. HÉCTOR GABRIEL GALVÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Ramos Mejía y Lebonson de la localidad de Maipú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el escrito presentado por la Agente Fiscal, Dra.

Lis Grisel Brestolli, agréguese a la presente y atento a lo manifestado; póngase en conocimiento de la víctima Sr. Héctor Gabriel Galván, que se encuentran a su disposición a los fin, es de su retiro, el efecto registrado bajo el N° 188, del Libro de Efectos de este Juzgado, consistente en: una (1) camisa a cuadros marca "Charro", talle M; dentro de los noventa 90 días de notificados, bajo apercibimiento de proceder a la destrucción del mismo, previo peritaje (Arts. 4 y concs. Ley N° 1796/78; 522 del C.P.P. 2, 3 y concs. Ley N° 8873/77). A tales fines librese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio... Notifíquese al Agente Fiscal." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 15 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima Héctor Gabriel Galván, provenientes de la Comisaría de Maipú; agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado Galván de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 18 de octubre del corriente año, obrante a fojas 366; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 15 de noviembre de 2010. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 215.055 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16084, seguida a Rodríguez Jorge Manuel y Frías, Fernando Franco MARTÍN por el delito de Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos últimos domicilios conocidos era de Rodríguez, Jorge M. en calle 24 entre 11 y 13 de la localidad de Balcarce y de Frías Fernando F. M. era en calle Falkner y El Cano de la localidad de San Bernardo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. II. Levantar las averiguaciones de paradero oportunamente decretadas contra FERNANDO FRANCO MARTÍN FRÍAS y JORGE MANUEL RODRÍGUEZ, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo.- Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula y a los imputados Rodríguez y Frías mediante edicto. A tales fines y efectos, librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 05/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 05 de noviembre de 2010.

C.C. 215.072 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16470 seguida a Fernando Fernández por el delito de Lesiones y Amenazas reiteradas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 11 N° 945 de la localidad de Santa Teresita el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de mayo de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar "prima facie" extinguida la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 2-16470 seguida a FERNANDO ANDRÉS FERNÁNDEZ por los delitos de Lesiones Leves Reiteradas y Amenazas Reiteradas (Art. 89 y 149 bis, 1er supuesto. C.P.) en Santa Teresita 2) Designar Audiencia del día 17 de junio, a las 9:30 Hs., a fin de que Fernando Fernández comparezca a prestar declaración indagatoria. Cíteselo por intermedio de la Comisaría de Sta. Teresita, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será traído en forma compulsiva (Art. 181 CPP) 3) Requerir el cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la Ley Nacional 22.117 y Arts. 26, 40 y 41 del Código Penal respecto del inculcado Fernández. 4) Recibidas que sean las fichas dactilares del causante, deberán requerirse sus antecedentes al registro Nacional de Reincidencia y a Jefatura de Policía. Fdo. Gastón Giles, Juez". El auto que ordena el presente reza: "Dolores, de noviembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Fernando Fernández, por haber desaparecido el poder

punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. II Notifíquese, mediante Edicto Judicial, al imputado Fernando Fernández de la resolución dictada en fecha 21/05/2004 mediante la cual se declaró la extinción de la acción penal por la prescripción operada en la presente causa. A tales fines y efectos librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Gastón E. Giles, Juez." Dolores, 05 de noviembre de 2010.

C.C. 215.071 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-58.038, seguida Chávez Edgar Hernán por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CHÁVEZ EDGAR HERNÁN cuyo último domicilio conocido era la localidad de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos ... Por ello, Resuelvo: I- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Chávez Edgar Hernán en orden al delito Robo, por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. Notifíquese al imputado Chávez mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme remítase al PADE, tal lo dispuesto mediante resolución de fs. 201. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.067 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 17.120, seguida Ceferino Gómez Juan Ignacio por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CEFERINO GÓMEZ JUAN IGNACIO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de junio de 2009. Autos y Vistos... y Considerando:... Por ello, declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa nro. 17.120 seguida a Juan Ignacio Ceferino Gómez por el delito de Amenazas en Ayacucho..." puesta en marcha. Fdo. Gastón Giles, Juez. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Ceferino Gómez Juan Ignacio cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I- Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Juan Ignacio Ceferino Gómez, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. II- Estar a la prescripción de la acción dispuesta a fs. 55 y vta. III Notifíquese al imputado Ceferino Gómez mediante el Boletín Oficial. IV Destruyase el día 11/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.066 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-15189 seguida a Martín Esteban Tellechea por el delito de Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bouchard N° 5572 de la localidad de Mar del Plata el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de diciembre de 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declárese extinguida por la prescripción operada la acción penal respecto de MARTÍN ESTEBAN TELLECHEA, en la presente causa N° 2-15189 que se le sigue por tentativa de Robo en Villa Gesell. Atento a lo que surge de la resolución de fs. 111, recomiéndese averiguación de paradero de Tellechea, librándose oficio de estilo a Orden del Día. Regístrese, comuníquese y cúmplase con lo dispuesto en la Ac 2976/00, Art. 82 inc. c) para ello oportunamente remítase al Archivo Dptal. Fdo. Gastón Giles, Juez". El auto que ordena el presente reza: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I. Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Martín Esteban Tellechea, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. II- Notifíquese, mediante Edicto Judicial, al imputado Martín Esteban Tellechea de

la resolución dictada en fecha 14/12/07 mediante la cual se declaró la extinción de la acción penal por la prescripción operada en la presente causa. A tales fines y efectos librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2010.

C.C. 215.065 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1254 seguida a Rodrigo Alejo Flores por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 522 N° 366 entre 116 y 117 de la localidad de Tolosa la siguiente resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, de Noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. II.- Levantar las averiguación de paradero oportunamente decretada contra RODRIGO ALEJO FLORES, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula y al imputado Flores mediante edicto. A tales fines y efectos, librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 9/11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2010.

C.C. 215.064 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-15213 seguida a Schutz, Ramón A., Diachuk, Roberto C. y otro por el delito de Hurto de Ganado Menor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, en relación a Schutz el último domicilio conocido era en Barrio Residente Arturo Illia de la localidad de Aristobulo del Valle, Prov. de Misiones y en relación a Diachuk, Roberto C. el último domicilio conocido era en calle Comandante Andresito s/n de la localidad de A. del Valle, Prov. de Misiones, la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2.010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Convertir el sobreseimiento provisorio de ROBERTO C. DIACHUK en definitivo por operar de pleno derecho, sin más trámite -Art. 384 inc 3° del CPP. II.- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. III.- Levantar la Rebeldía y Captura oportunamente dispuesta contra RAMÓN A. SCHUTZ, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo.- Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Defensor Oficial mediante cédula, a los imputados Schutz y Diachuk mediante edicto y al imputado Soberon mediante oficio. A tales fines y efectos, librese oficio, al Boletín Oficial y a la Comisaría de Dolores. Firme destrúyase el día /11/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.063 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 15.956, seguida a Gómez Pereyra Eduardo Gabriel por el delito de Hurto Agravado por el Uso de Llave Verdadera, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 1392 de Adrogué, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por lo expuesto precedentemente Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese al Imputado GÓMEZ PEREYRA EDUARDO GABRIEL mediante por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.062 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.939, seguida a Battista Rubén Darío por el delito de Amenazas Reiteradas (Dos Hechos) y Lesiones Leves Agravadas por el Vinculo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 39 N°1676 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de agosto de 2005. Autos y Vistos... Por ello definitivamente juzgando esta Causa N° 2-13.939 Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha, por prescripción operada en orden a los delitos de Amenazas Reiteradas (Dos Hechos) y Lesiones Leves Agravadas por el v°inculo, por lo que mediara acusación contra RUBÉN DARÍO BATTISTA, sin costas Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese al imputado Rossi mediante por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.061 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.798, seguida a Rossi Roberto Alfredo por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 39 N° 1676 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Por lo expuesto precedentemente Resuelvo 1.- Declarar la extinción la acción penal puesta en marcha en; la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese al imputado ROSSI ROBERTO ALFREDO mediante por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.060 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9024 seguida a Jorge L. Cardozo, Daniel A. Arnold y otro por el delito de Lesiones Graves en Riña, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era de Cardozo en calle San Martín s/n de la localidad de General Guido y de Arnold era en calle Villa Elisa Torre 1 Dpto. E de Mar del Plata, la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 11 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente, en relación a los imputados JORGE L. CARDOZO y DANIEL A. ARNOLD, por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc 3° y 62 inc 2° del C.P. II. Levantar las averiguaciones de paradero oportunamente decretadas contra Jorge L. Cardozo y Daniel A. Arnold, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Defensor Oficial y al Dr. A. César Harisgarat (por la parte damnificada) mediante cédula y a los imputados Cardozo y Arnold mediante edicto. A tales fines librese oficio al Boletín Oficial. Firme destrúyase el día 11/11/2015. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 215.068 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Risueño José Ernesto s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. 65060/10), hace saber que se ha decretado la quiebra de JOSÉ ERNESTO RISUEÑO, DNI N° 18.294.227, CUIL N° 20-18294227-9, con domicilio real en calle 17 de agosto N° 85 de la ciudad de Coronel Suárez, con fecha 12 de octubre de 2010. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio

constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarado ineficaces. Fijase el día 3 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 11 de febrero de 2011 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 1° de abril de 2011. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2010. Secretario. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 215.038 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a MIGUEL ANTONIO DÍAZ, titular del DNI 14.452.126, en la causa N° 1561 (I.P.P. 00-14783 Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 de Quilmes) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 11 de noviembre de 2010. Atento a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal y el particular damnificado, no encontrándose debidamente notificado el imputado de autos, Miguel Antonio Díaz, sobre las obligaciones establecidas por el artículo 303 del ritual y no pudiendo ser habido el nombrado, notifíquese al mismo del contenido de la norma citada y de su comparendo ante esta Judicatura (sita en calle 18 y 150 de Berazategui) dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código Procesal Penal).. Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Será declarado rebelde el imputado que, sin grave y legítimo impedimento, no compareciere a la citación judicial o se fugare del establecimiento o lugar en que se hallare detenido, o se ausentare sin autorización del órgano competente del lugar asignado para su residencia." Dr. Vendola Damián, Juez.

C.C. 215.057 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16258, seguida Domínguez Leandro Mariano y otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DOMÍNGUEZ LEANDRO MARIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de noviembre de 2010 Autos y Vistos.. Por ello Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente causa seguida a Leandro Mariano Domínguez en orden al delito Robo en Grado de Tentativa, por la prescripción operada conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II Levantar la averiguación de paradero oportunamente decretada contra Leandro Mariano Domínguez, por haber desaparecido el poder punitivo del estado en lo sucesivo. A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese al imputado Domínguez mediante el Boletín Oficial y al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial mediante cédula. Firme destrúyase el día /10/2015. Fecho devuélvase al PADE a los efectos legales pertinentes. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 215.073 / nov. 29 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) a ANÍBAL ALFREDO CANO para que conteste la demanda en los autos caratulados: "Cardenas, Myriam Ester c/ Cano, Aníbal Alfredo s/ Divorcio y Tenencia", bajo apercibimiento de designarle como Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 1° Ley 8593 y 145, 341 y ccs del C.P.C.C.). Bahía Blanca, de noviembre de 2010. Fernando Javier Rodríguez Fabrizzi, Secretario.

C.C. 215.054 / nov. 29 v. nov. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de don WISSCHMANN y doña CATALINA GANTNER. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.P. 28.259 / nov. 29 v. dic. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Albarracin, Claudia Clementina y otro/a s/ Sucesión AB- Intestato”, cita y emplaza por treinta (30) días corridos de notificado el presente, al Señor REINALDO OBDULIO CASES, titular del DNI 1.301.429, a fin de que se presente a aceptar o rechazar la herencia de Claudia Clementina Albarracin y Eva Josefina Cases, bajo apercibimiento de considerarla aceptada en caso de silencio (art. 3314 y 3345 del Código Civil y art. 729 del ritual). Mar del Plata, 8 de noviembre de 2010. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.759 / nov. 25 v. nov. 29

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICANORA, SÁNCHEZ. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.340 / nov. 25 v. nov. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca cita a JULIA FLORENTINA TERESA FORTE y CANEPA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, dominio inscripto en el folio 1100 del año 1932 del partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, sección D, manzana 398C, parcela 37, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Allende, Daniel Ángel y Tedesco Mabel Isabel c/ Forte y Canepa Julia Florentina Teresa s/ Usucapión (expte. N° 62469), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2010. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 58.590 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Joya Carlos Rubén c/ Fioretti Pascual s/ Prescripción Adquisitiva Vical. Usucapión” Expte. 62.138 cita a PASQUAL FIORETTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en el folio 9041 del año 1907 del Partido de Bahía Blanca, cuya Nom. Cat: Circ. II, Sec. D, Ch 335, Mza. 335 i, Parc. 4, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, en caso de incomparecía. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada.

B.B. 58.587 / nov. 29 v. nov. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 13 de San Isidro cita a los sucesores de DOLINDA FLORES y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Inmueble sito calle Carlos Pellegrini 1332, Gdor. Vergara y J. J. Urquiza, Florida, Ptdo. de Vicente López, Bs. As. Circ. IV, Secc. E, Mz. 28 Parc. 6, Ptda. Inmob. 13009. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 65.970 / nov. 17 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUDELA GLADIS SEPTIEN. Morón, 22 de septiembre de 2010. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 65.115 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASKELINE JULIANA HERMENEGILDA ERNA. San Isidro, 4 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

Mn. 65.124 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL CAREGLIO., Morón, 7 de septiembre de 2010. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

Mn. 65.333 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados “Busso, Catalina Vicenta s/ Sucesión Ab intestato”, Expte. N° 13241, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CATALINA VICENTA BUSO y/o VICENTA CATALINA BUSO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, San Justo, del mes de septiembre de 2010. María Ana Ferreira Morais.

Mn. 65.343 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER ORTIZ. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 65.371 / nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROLA VÍCTOR JORGE, MARTÍNEZ NOEMÍ DELIA y BETELU ÁNGELA JUSTA. Morón, 8 de octubre de 2010. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.407 / nov. 29 v. dic. 1°

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a la Sra. EMILIA JORGELINA GUTIÉRREZ DE VILLARREAL y/o cualquier interesado con relación a la hipoteca constituida por escritura pública N° 190 del 19/11/76, ante el escribano Juan Carlos Lopardo del Partido de Mercedes, inscripta con el N° 49.287 del 23/02/77, quien deberá manifestar y acreditar su derecho respecto de las sumas resultantes del remate efectuado en autos “Schiraldi, José Luis c/ Larroque, Raúl Walter y otros s/ Cobro Ejecutivo” con relación al inmueble inscripto en la matrícula 11.659 del Partido de Mercedes, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno que la represente (art. 15 de la Ley 9.122). El presente fue ordenado en Mercedes, 13 de noviembre de 2010. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 68.247 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado JUAN NORBERTO PÉREZ, fallecido el 07 de octubre de 2003 en Carmen de Areco (B), con último domicilio en calle D. Romero y S. Ledesma s/n de dicha localidad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los Autos Herrera María Angélica c/ Pérez Juan Norberto s/ Escrituración Expediente Número 96795 a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobre y Ausentes Departamental. Mercedes, 1 de noviembre de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 68.261 / nov. 26 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita a Don MANUEL CAMINOS para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos: “Kaezuk, Alfredo Martín c/ Caminos, Manuel s/ Prescripción Veinteañal” a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, 04 de noviembre de 2010. Bárbara B. Fernández Del Tejo, Secretaria.

Mc. 68.294 / nov. 26 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita por diez días a los herederos del demandado ABOU HUSSEIN ALÍ MDAH, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de French c/ Mdah, Abou Hussein Alí s/ Usucapión” (Expte. N° 30.511), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Nueve de Julio, 3 de noviembre de 2010. Silvia Clérico, Secretaria.

Mc. 68.282 / nov. 26 v. nov. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de T. Lauquen, a cargo interinamente de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Sec. “U” a mi cargo, hace saber que con fecha 08/09/2010 se presentó el Concurso Preventivo de RUBÉN JAVIER OLAZABAL, DNI 23.150.566 y su apertura se ordenó el 12/10/2010. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. Mabel Elvira Méndez, con domicilio en San Martín n° 431 de Trenque Lauquen hasta el día 07/02/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 21/02/2011. Autos: “Olazabal, Rubén Javier s/ Concurso Preventivo (Grande)” expte. N° 2789/2010. T. Laquen, 9 de noviembre de 2010. Sebastián A. Martiarena, Abogado.

T.L. 78.221 / nov. 24 v. nov. 30

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernar, sito en calle 60 N° 3081 del Dto. Judicial Necochea, en autos caratulados: “Picon, Alfredo Lucio s/ Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. 35539, comunica que con fecha 6 de agosto de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PICON ALFREDO LUCIO, DNI 13.161.501, con domicilio en calle 574 N° 1517 Quequén. Verificación de créditos hasta el día 15/10/2010 ante el Síndico Cr. Álvarez, Julio César, en domicilio calle 68 N° 3025, Necochea, de lun. a vier. de 8 a 12 hs. Se fija el día 9 de diciembre de 2010 como fecha de informe individual de art. 35 LCQ. El 16 de febrero de 2011 para el informe general de art. 39 LCQ, y el 16/06/2011 a las 9:30 hs. en sede del Juzgado Audiencia Informativa. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario interino.

Nc. 81.521 / nov. 24 v. nov. 30

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate- Campana, en autos “Paz, Horacio José c/ Albornoz, Félix Armando s/ Prescripción adquisitiva”, (Expte. N° 6177), cita a FÉLIX ARMANDO ALBORNOZ, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Los Andes N° 1855, entre las calles Lamadrid y Las Heras de la Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, designado -según plano confeccionado al efecto característica 118-32-90- bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 37, Parcela 23 “b” (de origen parcela 23 “a”), Superficie: 300 metros cuadrados, Inscripción de dominio: Folio 588 del año 1960, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Horacio José Paz, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Leandro M. Cappello, Juez. Zárate, julio de 2010. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z-C. 83.013 / nov. 26 v. nov. 29